PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

AREA DE INFRAESTRUCTURA Y ARQUITECTURA JUDICIAL

Concurso Público Externo de Títulos, Antecedentes y Oposición

Profesional, Ingeniero Civil y/o en Construcciones Cipolletti - Resolución N° 296/19 Pte.STJ

Bases y Condiciones de Inscripción

Requisitos Generales para el ingreso al Poder Judicial de Río Negro (Reglamento Judicial)

a. - No tener menos de 18 años y hasta 35 años inclusive (al momento inscripción) (*);
b. - Acreditar no contar con antecedentes penales mediante los respectivos certificados expedidos por la Policía de Río Negro y Registro Nacional de Reincidencia;
c. - Acreditar buena salud psico-física mediante certificación expedida por autoridad competente (al momento del ingreso);
d. - Domicilio en la localidad para la cual se concursa o en un radio no superior a 50 km (únicamente en caso de ingresar al Poder Judicial de Río Negro);
e. - Justificar idoneidad para el cargo debiendo aprobar el correspondiente concurso de oposición y antecedentes laborales y curriculares.
f. - No encontrarse incurso en las inhabilidades previstas en el Art. 198 de la Constitución Provincial, disposiciones de la Ley 3475 (Registro Deudores Alimentarios), no tener procesos penales pendientes ni haber tenido condenas o contravenciones (al momento del ingreso);

(*) Quienes tengan pretensión de postularse y se encuentren afectados por exceder el limite de edad, podrán requerir a la Administración General del Poder Judicial, con invocación fundada de poseer conocimientos, habilidades y/o experiencias laborales de significativo valor para el

Poder Judicial, se los habilite a participar del concurso, sujeto a la ulterior ponderación por parte del Superior Tribunal de Justicia. Junto con el requerimiento deberán acreditar fehacientemente la regularidad en el sistema previsional y que han realizado los aportes suficientes que le permitan acceder al beneficio previsional al momento de cumplir la edad requerida mínima para jubilarse.

Además de los requisitos generales descriptos anteriormente, deberán reunirse los específicos establecidos en el Artículo 2° de la Resolución N° 296/19 – Pte.STJ, descriptos a continuación: a) Poseer Título Universitario de Ingeniero Civil y/o en Construcciones, expedido por Universidad y/o instituciones legalmente reconocidas; b) Tener una experiencia profesional de al menos 5 (cinco), preferentemente relacionada a la obra pública y la Ley J N° 286, y c) Manejo de herramientas informáticas – sistemas CAD- y demás tecnologías que el Poder Judicial resuelva implementar

Plazo y Modalidad de Inscripción: Desde el **20/05/19** a las **0:00** horas, hasta el **30/05/19** a las 24:00 horas, completando el formulario web habilitado para tal fin en el sitio oficial del Poder Judicial de Río Negro www.jusrionegro.gov.ar (Concursos de Ingreso/ Empleados y Funcionarios de Ley), el que se encontrará habilitado únicamente durante el periodo de inscripción, una vez cumplimentado dicho formulario deberá imprimirse, firmarse y entregarse **dentro de los cinco (5) días hábiles de finalizada la inscripción, junto con la documentación que a continuación se detalla:**

- Formulario de inscripción (el mismo deberá imprimirse desde el sitio web al momento de inscribirse);
- Nota de presentación y currículum vitae en original y tres copias; el currículum deberá detallar además: otros títulos obtenidos, antecedentes laborales ordenados desde el más reciente, antigüedad en el ejercicio de la profesión, publicación de trabajos académicos, participación como expositor y/o asistente a jornadas en la materia, todos ellos debidamente acreditados con la documental pertinente; como así también otros aspectos que hagan a la objetiva evaluación del perfil, conocimientos y experiencia del postulante;
- Domicilio electrónico para comunicación complementaria de novedades (email);
- Títulos académicos acorde a las incumbencias del presente llamado;
- Fotocopia del DNI;
- Certificado de Antecedentes de conducta expedido por el Registro Nacional de Reincidencia

o la Jefatura de la Policía de la Provincia de Río Negro;

- Cada postulante deberá acompañar, mediante soporte digital, 5 proyectos u obras a su elección que sean representativos de su trayectoria, preferentemente en formato CAD (pueden acompañar con información anexa que consideren necesaria, y/o una carpeta con documentación impresa).

La documentación debe ser presentada en la Delegación de Gestión Humana de la Ivta Circunscripción Judicial, sito en Avenida Alem 595 de la localidad de Cipolletti, o, en su defecto, podrá remitirse vía Correo Postal, dentro del plazo de presentación previsto.

Toda información incluida en el CV deberá acreditarse, caso contrario, no será considerada. Asimismo, la documentación presentada debe ser retirada por los postulantes que no hubieren sido designados en el término de sesenta (60) días corridos de efectuados los nombramientos por parte del Superior Tribunal de Justicia, transcurrido dicho plazo se destruirá.

Consultas

Las consultas deberán realizarse indefectiblemente a la cuenta de correo electrónico concursosexternosrrhh@jusrionegro.gov.ar, habilitada a dichos efectos, indicando por cual concurso se realiza la misma o, telefónicamente al 02920-441000 Int. 1586/1377.

Notificaciones:

Las novedades, resultados y otras notificaciones del concurso, se efectuarán a través del sitio Web Oficial del Poder Judicial de Río Negro www.jusrionegro.gov.ar, y, complementariamente, mediante nuestra página en Facebook: Recursos Humanos Poder Judicial de Río Negro, Argentina (www.facebook.com/rrhhpoderjudicialrn).

Ante los constantes inconvenientes que advertimos en el envío masivo de notificaciones electrónicas a los participantes, se considerará como fecha fehaciente de notificación la de la publicación en el Sitio Web Oficial. Por tal motivo, se aconseja consultar regularmente las mismas en el espacio asignado al presente concurso.